



**CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

**DIRECTIVA N° 007-2008-CE-PJ, PARA LA  
PUBLICACION DE REVISTAS EN LAS  
CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**

**2008**



## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETO DE LA DIRECTIVA.....	3
III. CARATULA .....	3
IV. RETIRA DE CARATULA .....	4
V. PÁGINA DE CRÉDITOS .....	4
VI. TABLA DE CONTENIDOS .....	4
VII. PRESENTACIÓN – EDITORIAL .....	5
VIII. ARTÍCULOS.....	5
IX. MEMBRETE BIBLIOGRÁFICO .....	6
X. DESIGNACIÓN NÚMÉRICA .....	6
XI. INSTRUCCIONES PARA AUTORES.....	7
XII. DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL.....	7
XIII. CARACTERÍSTICAS DE FORMA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA...7	
XIV. PENÚLTIMA PAGINA DE LA REVISTA (OPCIONAL).....	7
XV. DIFUSIÓN DE LA REVISTA.....	7
XVI. COMPROMISO DEL CIJ.....	8



## INTRODUCCIÓN

Teniendo presente que la Revista Oficial del Poder Judicial se publicará próximamente con un diseño moderno acorde con los nuevos tiempos y con estándares de competitividad de revistas nacionales e internacionales, que permitan su canje con instituciones judiciales de América Latina y otros países, el Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ) propone uniformizar las publicaciones de las diferentes Cortes Superiores del país, en especial sus Revistas Institucionales, con las características establecidos para la Revista Oficial del Poder Judicial, ello en aras de buscar un signo de identidad inequívoco en los Magistrados del Poder Judicial de todo el país y en la ciudadanía en general.

Conforme a lo expresado, el CIJ propone la siguiente directiva a seguir para la edición y publicación de las Revistas Institucionales de las Cortes Superiores de Justicia.

### II. OBJETO DE LA DIRECTIVA

La siguiente directiva procura regular la publicación de las Revistas de las Cortes Superiores de Justicia y uniformizar la impresión de las mismas bajo parámetros comunes

### III. CARATULA

La estructura de datos de la carátula no debe cambiar de un número a otro, puede cambiar el color de fondo, más no los datos, siempre deben ser estos los mismos.

1. Título o nombre de la revista.
2. Institución que edita.
3. Volumen (año p.e. 1).
4. Período (enero-junio p.e.)
5. Lugar de edición, colocar la ciudad y país separados por una (,) coma; p.e. Tacna, Perú.

Internacionalmente las Revistas se registran con un código de identificación unívoco, este es el ISSN (International Standard Serial Number). Este es un código de ocho dígitos que no considera el idioma, contenido o país de origen de la publicación. Se asigna el ISSN a las publicaciones seriadas, esto es, a aquellas que se editan sucesivamente, que tienen una ordenación numérica o cronológica y que se presume se publicará en forma indefinida. Para acceder a este código de identificación es necesario completar un formulario que puede solicitarlo al CIJ ([cij@pj.gob.pe](mailto:cij@pj.gob.pe)), si se opta por contar con este registro el número del mismo debe incluirse en la parte superior derecha de la carátula.



## RETIRA DE CARATULA

Es el reverso de hoja de carátula y se puede incluir aquí información institucional. Si es necesario mayor espacio para anuncios institucionales que el retira de la carátula se debe incluir páginas adicionales al final.

### V. PÁGINA DE CRÉDITOS

Luego de la carátula, la siguiente hoja se denomina "página de créditos" y debe contener los siguientes datos:

1. Título de la revista
2. Periodicidad, se debe indicar si la Revista se publica en forma semestral, anual, etc.
3. Procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar, por ejemplo "Revista Arbitrada", si es que los artículos se somete a la evaluación de un tercero que no pertenece a la institución. Se puede incluir también alguna frase como la siguiente: "Los originales recibidos serán analizados por los miembros del Comité Editorial quienes podrán remitirlos a algún especialista de reconocido prestigio".
4. Objetivo de la revista.
5. A quien está dirigida.
6. Derechos de reproducción, por ejemplo: "Se permite la reproducción parcial de sus trabajos a condición de que se mencione la fuente".
7. Descargo de autores, por ejemplo: "La Revista no se solidariza con las opiniones vertidas en los artículos, los que son de entera responsabilidad de sus autores".
8. Distribución, si hay precio, si es por canje, suscripción, etc.
9. Editores o nombres de los miembros del Consejo Editorial
10. Nombre del Director de la Revista.
11. Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc., en general se debe colocar todas las indicaciones necesarias para establecer contacto.

Si se ha optado por el ISSN debe incluirse, también, en esta página.

La diagramación de está página es libre.

### VI. TABLA DE CONTENIDOS

En la página que sigue se debe incluir la tabla de contenidos, en la que se considera algunos datos generales de la Revista y el índice. Se recomienda incluir lo siguiente:

1. Título o nombre de la revista.
2. Institución que edita.
3. Volumen (año p.e. 1).
4. Período (enero-junio p.e.)



Índice. Se recomienda dividir el contenido en Secciones: Artículos de opinión, Artículos de investigación, Documentos, Informes, Jurisprudencia, Reseña de libros y Reseña de actividades académicas

Si se ha optado por el ISSN debe incluirse, igualmente, en esta página.

## **VII. PRESENTACIÓN – EDITORIAL**

En el primer número y sólo en el primero incluir una página para Presentación. Si la Presentación la hace el director o editor, colocar al final: EL DIRECTOR o EL EDITOR. Si la presentación la hace una autoridad, colocar el nombre y cargo de la persona.

A partir del segundo número ya no se debe hacer Presentación sino Editorial y el texto debe titularse de ésta manera.

## **VIII. ARTÍCULOS**

Luego de la Presentación o Editorial, se insertan los artículos respetando las secciones y el índice.

Se recomienda que los artículos sean inéditos, esto es que no hayan sido publicados anteriormente en otro medio, inclusive electrónico. Se aconseja que tengan la siguiente estructura:

1. Título del artículo, debe ser breve pero informativo.
2. Autor, se debe incluir el nombre y apellido y se debe hacer una llamada para indicar la afiliación. Ejem. María Ruiz \*, en la nota de pie de página se indica la afiliación (institución a la que pertenece), p.e. Juez de Paz Letrado – Corte Superior de Justicia de Pasco.
3. Resumen del artículo en español, es importante que al inicio del artículo se presente un pequeño resumen no mayor de diez líneas, que indique de qué trata el artículo, con la finalidad de llamar la atención del lector sobre el mismo.
4. Texto del artículo, es recomendable seguir una secuencia, de preferencia la tradicional que incluye: introducción, capítulos o apartados y referencias bibliográficas. El artículo se escribe en formato A4, utilizando como márgenes la medida de 3.5 cm., en cada uno de los lados de la página, la extensión del artículo, preferentemente, no debe ser mayor de 20 páginas, incluyendo notas y referencias bibliográficas. El texto del escrito se aconseja redactar en letra tipo Arial, estilo normal, tamaño de fuente número 12, y espacio y medio de interlineado.
5. Referencias bibliográficas, las referencias se enumeraran de manera correlativa según el orden en el que aparecen por primera vez en el texto, se identifican mediante números arábigos entre paréntesis y se recomienda que vayan al final del artículo y siguiendo la secuencia en que han sido utilizadas las referencias en el texto del artículo, jamás debe forzarse el orden alfabético. El tipo de letra empleado debe ser Arial, estilo normal, tamaño de fuente número 10 y espacio simple.

Cita bibliográfica de libro:



Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año.

Duverger M. Métodos de las Ciencias Sociales. 12ª ed. Barcelona: Ariel, 1981.

La primera edición no es necesario consignarla. La edición siempre se pone en números arábigos y abreviatura. Si la obra estuviera compuesta por más de un volumen, se cita a continuación del título del libro Vol. 3. Cuando se trata de varios autores se consignan seguidos de una coma.

Cita bibliográfica de un artículo de revista:

Autor/es. Título del artículo. Nombre de la Revista. año; volumen (número): página inicial-final del artículo

Azabache Caracciolo C. Notas sobre la reforma de la justicia penal en el Perú. *Ius et veritas*. 2002; XII (24): 276-287

Cita de un artículo en Internet:

Autor/es. Título del artículo. Nombre de la Revista [Internet] año; [fecha de consulta]; volumen (número): página inicial-final del artículo. Dirección Electrónica.

Barrientos F. Dimensiones discursivas en torno al voto electrónico. *Revista de Ciencia Política* [Internet] 2007 [27 de enero de 2008]; 27 (1): 111-131. Disponible en: <http://www.scielo.cl/cgi-bin/wxis.exe.iah/>

Se puede incluir al final del artículo el correo electrónico del autor.

Se recomienda, también, que se incluyan artículos de personas de fuera de la institución.

## **IX. MEMBRETE BIBLIOGRÁFICO**

En la parte superior de la página (encabezado) de todas las páginas del artículo se debe insertar el autor y el título del artículo.

## **X. DESIGNACIÓN NÚMERICA**

En la parte inferior de la página (píe de página), se debe insertar el título de la revista seguido del año y volumen, ejemplo: 2008 1 (1),. Nótese que no se coloca Año 1, sino únicamente 1.



## **INSTRUCCIONES PARA AUTORES**

Se recomienda que en la última página de la revista se incluyan instrucciones para los autores sobre el envío de sus artículos, con la finalidad de quien quiera enviar un artículo sepa cómo debe hacerlo.

### **XII. DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL**

No olvidar que de acuerdo a la Ley N° 26905 están obligados a cumplir con el depósito legal, entre otros, los editores de toda obra impresa y hay obligación de consignar en lugar visible de la obra la frase "Hecho el Depósito Legal". El incumplimiento de lo mencionado lleva a una sanción, la que no exonera del cumplimiento de la obligación.

### **XIII. CARACTERÍSTICAS DE FORMA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA**

Se recomienda que la Revista de la Corte Superior de Justicia mantenga, en lo posible, los mismos parámetros que la Revista Oficial del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, es por ello que se aconseja que las medidas de formato sean de 17 x 24 cm.

En cuanto al material de la cubierta y contracubierta (tapa y contratapa) se recomienda folcote calibre 14, plastificado en mate o el más aconsejable según su presupuesto y criterio. El material del interior y el color de los interiores se sugiere que sea lo más sobrio posible.

Se recomienda que el uso de cuadros estadísticos y fotos sea razonable y que se incluyan las estrictamente necesarios.

Con respecto a la publicación de la Revista de manera electrónica, queda a criterio de cada Corte, siempre y cuando se respeten los parámetros de publicación establecidos en el presente proyecto, ello al margen que la Revista sea publicitada en la Página Web de la Corte Superior de Justicia respectiva.

### **XIV. PENÚLTIMA PAGINA DE LA REVISTA (OPCIONAL)**

En la penúltima página de la Revista se puede incluir el directorio de la Corte Superior, indicando los Órganos Jurisdiccionales con su dirección, número telefónico y fax si tuviese por Provincia y/o Modulo Básico de Justicia.

### **XV. DIFUSIÓN DE LA REVISTA**

Se deberá remitir por lo menos un ejemplar de la Revista a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Biblioteca de la Corte

Suprema de Justicia, Biblioteca de la Corte Superior que corresponda y Centro de Investigaciones Judiciales.

#### **XVI. COMPROMISO DEL CIJ**

El CIJ se compromete a realizar las coordinaciones que correspondan al seguimiento de la publicación, asimismo se compromete a brindar el apoyo técnico y asesoramiento necesario para llevar a delante la publicación, cumpliendo de esta forma su rol de órgano de apoyo del Poder Judicial.

